



OFICIO ORD. 1205

ANT: Oficio N° 69954 de 06 de enero de 2021.

MAT: Informa lo que indica.

Santiago,

12 ENE 2021

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**

Me dirijo a usted, en relación al ANT., en el que el honorable Diputado señor GONZALO WINTER ETCHEBERRY, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la Ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 de su Reglamento, se dirige a este Órgano de la Administración del Estado, a fin de consultar los motivos por los cuales las personas migrantes con derecho a voto, carecerían del derecho a patrocinar candidaturas independientes para la Convención Constituyente.

A su respecto, se informa que el Departamento de Extranjería y Migración, tiene por objeto garantizar el cumplimiento de la Legislación de Extranjería vigente en el país, relativa al ingreso y egreso, residencia definitiva o temporal, expulsión y regulación de los ciudadanos extranjeros que permanecen en el territorio nacional. Así las cosas, y dentro de las competencias proporcionadas por el Decreto Ley 1.094 de 1975 y su Reglamento, a este Departamento le corresponde i) Analizar las solicitudes de residencia temporal o definitiva, refugio y nacionalizaciones; ii) Promover las acciones de acogida que incentiven la integración de los inmigrantes; y iii) Promover la modernización institucional, legislativa y de gestión migratoria en Chile.

En dicho sentido, es preciso señalar que conforme a su requerimiento, no le corresponde a esta Entidad realizar un pronunciamiento sobre dichas materias de acuerdo a la normativa vigente. En su lugar, deberá remitir este requerimiento a Servicio Electoral, quien es la autoridad competente para esclarecer dichas interrogantes.

Sin otro particular,



**ÁLVARO BELOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/MS
Distribución
La indicada

- Cámara de Diputados
- SERVEL
- Archivo